



Ilustre Municipalidad de Olivar
Alcaldía

Declaración Pública

En relación con la información aparecida en el día de ayer en un medio digital de la región www.redohiggins.com, relativa a Investigación de red de ventas de Licencias de Conducir en nuestra comuna, la Ilustre Municipalidad de Olivar estima su deber precisar lo siguiente:

- 1.- Los señores concejales Sergio Aravena y Albino Reyes faltan a la verdad al manifestar que fueron ellos quienes dieron la alerta sobre este caso. Al respecto cabe precisar que con fecha 26 de mayo de 2014, la alcaldesa fue informada por el Director de Tránsito (S) de una denuncia verbal efectuada por una contribuyente, en el sentido que en la tramitación de licencias de conducir se estarían haciendo cobros indebidos, la alcaldesa de inmediato ordenó el inicio del Sumario Administrativo.
- 2.- Llamada a declarar la contribuyente que realizó verbalmente la denuncia, en el curso del Sumario, negó los hechos y solo adujo mala atención por parte de los funcionarios eventualmente responsables.
- 3.- El sumario administrativo se desarrolló bajo el principio del debido proceso, respetándose a los funcionarios sumariados, en cada una de las instancias procesales, todos sus derechos.
- 4.- En el transcurso de la investigación surgieron antecedentes que permitieron acreditar responsabilidades administrativas de funcionarios del Departamento de Tránsito, determinándose la aplicación de la respectiva medida disciplinaria prevista en el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 5.- Concluido el proceso sancionatorio y de acuerdo a la legislación vigente el municipio remitió el sumario administrativo a la Contraloría Regional de la República.
- 6.- Del mismo modo, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 137, de la ley 18883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el municipio en razón que los hechos investigados y pudiendo importar la conducta de alguno de ellos, la posible perpetración de delitos, puso los antecedentes en conocimiento de la Fiscalía Local de Rancagua.

7.- En la referida información se señala que la alcaldesa **..”está siendo investigada por el Ministerio Público por el eventual delito de Abandono de Deberes..”**, una vez más los Concejales Sergio Aravena y Albino Reyes tratan de confundir a la comunidad con dichos erróneos y que no se ajustan a la verdad ya que el municipio no tiene ninguna información al respecto; y de acuerdo a la legislación vigente, el notable abandono de deberes debe ser determinado por el tribunal electoral regional.

8.- Es importante señalar a la opinión pública que en la sesión del Concejo Municipal realizada el 29 de septiembre de 2014, la alcaldesa informó de la situación del Departamento de Tránsito y que se encontraba en curso el respectivo sumario administrativo.

9.- Reconociendo la inestimable función que cumplen los medios informativos, lamentamos profundamente que el medio aludido no haya tomado contacto con el municipio para recabar los antecedentes necesarios para brindar una información completa y veraz a la comunidad.

10.- De igual manera, lamentamos que la información en comento aparezca en un momento que la alcaldesa aludida se encuentre haciendo uso de su feriado legal, por lo tanto impedida de ejercer su legítimo derecho a defenderse de las opiniones sin fundamento emitidas por los señalados concejales.



Cristián Ahumada Hernández

Cristián Ahumada Hernández
Alcalde (S) Olivar

Olivar 16 de Octubre de 2014